

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No se prevén

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

o 14 34145 48000 Federación Melillense de Halterofilia 150.000,00 €

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:

- Subvención directa con la vigencia del convenio
- Forma de concesión: Convenio con la citada Federación.
- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en el convenio acordado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma

· **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, la cual se hará de acuerdo con las directrices marcadas por la Intervención General, sin perjuicio de poderles solicitar la documentación que el órgano gestor considere oportuna.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4º

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE MOTOCROS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CIRCUITO DE PRÁCTICAS Y COMPETICIÓN

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar el acceso a los melillenses a una pista de motocross con garantías y cumpliendo todas las medidas de seguridad

· **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Dotar a la Federación Melillense de Motocros de unas instalaciones para la práctica diaria y competitiva de su modalidad deportiva

· **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Instalaciones Deportivas

· **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Federación Melillense de Halterofilia.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Sede oficial y de entrenamiento de la Federación Melillense para la realización de sus actividades diaria.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Bienio que abarca desde 2026 a 2027.

· **COSTES PREVISIBLES:** 100.000,00 €

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No se prevén

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

o 14 34146 48000 Federación Melillense de Motocros 100.000,00 €

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:

- Subvención directa con la vigencia del convenio
- Forma de concesión: Convenio con la citada Federación.
- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en el convenio acordado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma

· **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, la cual se hará de acuerdo con las directrices marcadas por la Intervención General, sin perjuicio de poderles solicitar la documentación que el órgano gestor considere oportuna.

B.- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DEPORTIVA.

MISIÓN: PROMOCIONAR Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN SUS DIFERENTES ÁMBITOS: COMPETITIVO, DEPORTE PARA TODOS Y DEPORTE BASE. IMPULSAR DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y PROGRAMAS QUE REDUNDEN EN UN INCREMENTO DE LA PRÁCTICA FÍSICO-DEPORTIVA.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: